



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

3262/22

FECHA DE SANCION: 6 de Septiembre de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3128

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14612/22.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 14612/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva Copia Expediente 3145/22 proyecto de Licitación para Provisión de Mano de Obra y Materiales Reparación Tanque de Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado expediente fue elevado por el Departamento Ejecutivo, iniciado por el Director de Obras Sanitarias, con motivo de solicitar licitación pública para provisión de mano de obra y materiales para la reparación del Tanque de Agua.

Que, al haber solamente un oferente en la licitación, es necesario que la autorización pase por el Concejo Deliberante.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese la adjudicación de la Licitación Pública N° 11/22 para la ----- “PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DEL TANQUE DE AGUA” a CELTOPS.R.L., por la suma de Pesos Veintiún Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Siete (\$21.883.557) en cumplimiento del Art. 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 187° del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires por ser oferta única.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell